



Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017
Comunicado de Prensa DGC/161/17

AFIRMA CNDH QUE CAMBIOS DESCONTROLADOS EN USO DE SUELO Y SOBREEXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES GENERAN PÉRDIDA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD, Y URGÍÓ SU PROTECCIÓN EFECTIVA CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

- **22 de mayo, *Día Internacional de la Diversidad Biológica***
- **México, cuarto país con mayor número de especies; está entre los 12 denominados “megadiversos”**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que los cambios descontrolados en el uso de suelo y la sobreexplotación de recursos naturales en las últimas décadas han generado la pérdida sustancial de ecosistemas y su biodiversidad de manera irreversible, en la mayoría de los casos, lo cual agrava los efectos de los fenómenos naturales sobre el bienestar de la población y provoca altos costos sociales y económicos.

Ante ello, se hace evidente la interconexión entre la protección de la biodiversidad y el goce y disfrute de diversos derechos humanos, como a un medio ambiente sano, al agua, a la alimentación, a la vivienda, a la salud y a la vida, entre otros, por lo cual el Estado mexicano tiene la obligación de adoptar marcos jurídicos e institucionales que brinden una protección efectiva de la biodiversidad, bajo una perspectiva de derechos humanos, que debe ser uno de los principales ejes rectores para el desarrollo del país y del bienestar social.

En ocasión del *Día Internacional de la Diversidad Biológica* –22 de mayo–, la CNDH estima necesario resaltar la urgente necesidad de adoptar medidas de toda índole –incluidas políticas públicas y campañas de sensibilización– encaminadas a detener y revertir la pérdida de la biodiversidad.

De acuerdo con la norma mexicana de especies en riesgo, existen 475 en peligro de extinción y 896 están amenazadas, tales como el jaguar, la vaquita marina, el águila real, el lobo gris mexicano, el quetzal, las tortugas laúd, carey, caguama, lora, verde y golfina, por mencionar algunas. Sin embargo, resulta importante destacar que existen muchas otras especies de hongos, plantas y organismos invertebrados igualmente en riesgo, cuya protección y preservación es imprescindible para el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y los servicios ambientales que nos brindan.

Frente a ese panorama, este Organismo Nacional insta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan políticas

públicas de turismo sostenible –lo que representa gran responsabilidad a nivel internacional—, para aprovechar el alto potencial del país en riqueza de especies y bellezas escénicas, con base en la heterogeneidad de la distribución de la biodiversidad de México y los enfoques regionales acordes con las características propias de cada sitio.

Lo anterior contribuirá al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular de los objetivos 14 y 15, que convocan, respectivamente, a “*Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*”, y a “*Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad*”.

Los ecosistemas y su biodiversidad constituyen la base de la supervivencia humana y del desarrollo económico, debido a la gran cantidad de bienes y servicios ambientales que nos proporcionan. La diversidad biológica representa nuestra fuente primaria de alimentación, de captación del agua y de captura del bióxido de carbono, además de ser la base de la producción del oxígeno vital para nuestra existencia, y que, a su vez, atenúa los efectos del cambio climático, entre muchos otros impactos benéficos.

Respecto de este fecha conmemorativa, la CNDH ha promocionado y difundido en los últimos años la importancia de la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, para el goce y disfrute de los derechos humanos, como se aprecia en el folleto “Biodiversidad y derechos humanos”, cuya consulta está disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/folleto-Biodiversidad-DH.pdf>.

También emitió la Recomendación General No. 26, en que señaló las consecuencias negativas por la carencia de programas de manejo en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), lo cual repercute en la protección, preservación y mejoramiento del derecho humano al medio ambiente sano.

En relación con esta fecha conmemorativa, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 22 de mayo como el *Día Internacional de la Diversidad Biológica*, mediante la resolución 55/201, con el propósito de informar y sensibilizar a la población y a los Estados sobre las cuestiones relativas a la biodiversidad; la fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario en 1992, de la aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La conmemoración de esta fecha tiene como temática en este año el lema “*Diversidad Biológica y Turismo Sostenible*”, que se plantea como propósito promover los beneficios económicos y ambientales que conlleva el turismo sostenible y la preservación de la biodiversidad.